



RESOLUCIÓN N° 092 / 2010 /

PUCHUNCAVÍ, 27 de octubre del 2010

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por don **ZENON GUILLERMO CORREA GATICA**, en expediente de "Fusión Predial", patrocinado por el arquitecto doña **PAULA DANIELA MORA TAITO**.
2. El boletín de ingresos Municipales N°039804 de fecha 27.10.2010 por \$11.225, correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Fusión Predial".
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y en la su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones) especialmente en lo establecido en su artículo 3.1.3..
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, la Fusión de las propiedades identificadas como lote **3A** de superficie 241m² y lote **4** de superficie 234m², en un único lote identificado como **LOTE 5** de superficie 475m².
- b) **AUTORIZAR**, la enajenación del "LOTE 5", resultante.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS